

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

REF: 2019 – 859

Se tiene en cuenta que las entidades accionadas se pronunciaron frente a esta tutela.

Se ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil, informar la existencia de esta acción en la página web, a fin de vincular a los aspirantes admitidos y a quienes conforman la lista de elegibles del empleo de carrera denominado Técnico, Grado 1, del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, ofertado a través de la convocatoria 436 de 2017, bajo Código OPEC N° 57040, para que en el término de un DÍA, se pronuncien sobre esta acción constitucional.

CÚMPLASE,


GILMA RONCANCIO CORTES

Juez

ym